



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
EDUCACIÓN PARA EL CIP-CRC SAN BERNARDO, ID
731-100-LP17

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3076

SANTIAGO, 14 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 del año 2017, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2888, de fecha 28 de noviembre de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para contratar el **"Servicio de educación para el CIP-CRC San Bernardo"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-100-LP17**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada, en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación técnico económica de las ofertas, se efectuará dentro de los 10 días corridos desde la apertura de las ofertas y el examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación, integrada por la Jefatura del Departamento de Justicia Juvenil o quien lo represente, Jefatura del Depto. de Administración y Finanzas y el/la Encargado/a de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana o quien lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-100-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carla Leal Stiebler	10.773.221-7	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Justicia Juvenil (D.R.M)
Juan Durand Campos	7.363.115-7	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Rodrigo Valladares Fuentealba	15.153.491-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

2º. DESÍGNESE como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-100-LP17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Pasten Ramírez	14.005.716-9	Contrata	Técnico de línea - Sub-Depto. de Transferencias
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Nora Rojas Araya	8.082.830-6	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Justicia Juvenil (D.R.M)

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes